



Reglamento y Normativa

La administración de la Estancia no puede hacerse responsable por posibles accidentes que ocurran como consecuencia de fenómenos propios de la naturaleza, ni por el descuido, la poca preparación o conductas inapropiadas de los visitantes.

Por tu seguridad, hemos elaborado un conjunto de reglas que debes seguir al momento de visitarnos:

- Está absolutamente prohibido botar basura en los senderos y en el bosque. Las personas que hagan picnic deben llevarse los desechos fuera del recinto, sin dejar rastro alguno. Botar basura es considerado un incumplimiento grave de las normas del parque.
- Está estrictamente prohibido acampar dentro del parque, salvo grupos guiados y con autorización de la administración.
- No se permite el ingreso de equipos de camping como carpas, sacos de dormir, ollas y cocinillas.
- Está prohibido hacer fuego en los senderos, cerca de ellos, o en cualquier lugar al aire libre.
- Se prohíbe fumar dentro del recinto.
- Se prohíbe lavar en las lagunas o esteros (cualquier prenda o artefacto).
- No alterar, mover o dañar la infraestructura de la Estancia.

- Prohibido pescar o ingresar equipos de pesca sin autorización de la administración.
- No se permite el ingreso de kayaks, canoas, botes duros o de plástico, stand up paddle, o cualquier otro tipo de embarcación náutica. También están prohibidos todo tipo de juguetes de agua.
- No se permite el ingreso de motos ajenas a la Estancia a los senderos.
- No se permite el ingreso de mascotas por los efectos que esto puede tener en la fauna silvestre.
- No se permite el ingreso de caballos ajenos a la Estancia a los senderos.
- Prohibido cortar árboles, flores, helechos, o recolectar cualquier muestra vegetal o animal de la Estancia. La naturaleza no debe ser perturbada.
- No tocar reptiles, anfibios o insectos.
- No alimentar los animales avistados en la ruta (aves incluidas), ni dejar alimentos al aire libre, ya que la fauna nativa se puede acostumbrar a este alimento y dejar su estado silvestre.
- Prohibido entrar armas.
- Prohibido cazar animales.
- Prohibido ingresar drones sin autorización de la administración.
- Los guardaparques están presentes para hacer cumplir el reglamento del parque y es su deber reportar cualquier infracción en este.
- Estancia Bahía Esperanza se reserva el derecho de prohibir permanentemente el ingreso a quienes incumplan deliberadamente el reglamento del recinto, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan emprender contra los infractores y los demás castigos y multas que puedan aplicar las autoridades administrativas, como SAG o CONAF.